

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**312 ORDEN de 5 de marzo de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establece el régimen de subvenciones para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial, así como ayudas a cooperativas y fomento de empleo.**

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, ha previsto desarrollar a lo largo del presente ejercicio, programas de apoyo a inversiones o actividades relacionadas con los sectores industrial, turístico y comercial, cuyo régimen general se estableció por Decreto número 76/1985, de 27 de diciembre.

Asimismo se pretende prestar asistencia técnica y financiera para procurar la expansión general de la economía, dedicando especial atención al desarrollo cooperativo, a la racionalización o reestructuración de empresas, cooperativas y sociedades anónimas laborales, además del objetivo general de fomento del empleo. Con ello se desarrolla lo dispuesto en el Decreto número 75/1985, de 27 de diciembre.

Con este fin se ha considerado conveniente establecer un régimen común para conceder subvenciones o ayudas a particulares, entidades o Corporaciones Locales, en base a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1986, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1986.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º**—Por los distintos Centros Directivos se podrá proponer, dentro de los límites que determinen los créditos aprobados en los capítulos correspondientes a las Secciones 13 y 16, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, la concesión de subvenciones a particulares, empresas, entidades o Corporaciones Locales, que lo soliciten expresamente.

**Artículo 2.º**—Las citadas subvenciones se entenderán destinadas a cubrir las diferencias en los presupuestos de los programas, con una cuantía máxima que no podrá rebasar el 70 por 100 de los costos totales y siendo determinada en cada caso por esta Consejería.

**Artículo 3.º**—De acuerdo con los respectivos conceptos presupuestarios, las subvenciones deberán financiarse:

- a) Inversiones de carácter industrial, comercial o turístico.
- b) Actividades, programas, estudios, asistencia a ferias, certámenes o cualquier otra finalidad que suponga la promoción, información o mejora de cualquier aspecto de las empresas, servicios o imagen de los sectores comercial, turístico o industrial.

- c) Inversiones, estudios, cursos, becas, actividades o programas que promuevan el desarrollo cooperativo, el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa y fundamentalmente el fomento del empleo en la Región en todas sus formas.

**Artículo 4.º**—El orden de la prioridad de las inversiones o actividades a subvencionar se establecerá teniendo en cuenta el rendimiento social, económico o cultural previsto, así como en función de su calidad, coste, número de beneficiarios y tipo de actividad o inversión a realizar. A tal efecto, las propuestas serán evaluadas en el seno del Consejo de Dirección.

**Artículo 5.º**—Las solicitudes de subvención se presentarán en la Dirección Regional competente por razón de la materia o en los Registros Generales de la Comunidad Autónoma y de la Consejería, formalizadas en impreso oficial, acompañadas de la documentación justificativa de cuantos datos o antecedentes se hagan constar.

**Artículo 6.º**—Los plazos de presentación de peticiones serán:

- a) Primer plazo: Hasta el 30 de junio.
- b) Segundo plazo: Del 1 de agosto al 15 de noviembre.

No obstante, se considerarán presentadas válidamente las solicitudes que ya obren en poder de esta Consejería.

**Artículo 7.º**—Las resoluciones sobre concesión de las subvenciones se adoptarán periódicamente, según fechas de recepción, y se irán notificando a los interesados en los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 8.º**—Las personas, empresas, entidades o Corporaciones a las que se concedan subvenciones se comprometen, al recibir la correspondiente ayuda, a cumplir los requisitos de justificación legalmente exigibles y en caso negativo a la devolución de las asignaciones percibidas.

**Artículo 9.º**—Por los diversos Centros Directivos podrán dictarse resoluciones que desarrollen, para cada sector afectado, los requisitos, documentación o justificación que sean necesarios.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV.II.

Murcia, 5 de marzo de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales del Departamento.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1930

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Dirección Provincial de Murcia

Relación Provisional de Funcionarios a los que les han sido adjudicados puestos de trabajo del catálogo publicado según resolución de esta Dirección Provincial de 7 de febrero.

Denominación	Nivel	Localización
Abad López, Francisco	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato «Vicente Medina», Archena
Arnao Morata, Josefina	Puesto de Trabajo nivel 8, grupo D	8 Dirección Prov. de Educación y Ciencia. Murcia
Ayala Jara, Delfina	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato, Molina de Segura
Balibrea Hidalgo, M. <sup>a</sup> Carmen	Jefe de Negociado-Sección Personal (E.G.B.)	14 Dirección Provincial Educación y Ciencia. Murcia
Belmonte Guerrero, Antonia	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato. San Javier
Cano González, José	Jefe de Equipo	10 Escuela de Artes y Oficios. Murcia
Carrillo Alarcón, Juan	Jefe de Negociado de Información y Registro	14 Dirección Prov. de Educación y Ciencia. Murcia
Casaldueiro Campoy, M. <sup>a</sup> Lourdes	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato n.º 2. Lorca
Collado Mena, Miguel Angel	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato n.º 1. Lorca
Cruz García, Amalia	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Formación Profesional. Murcia
Dato García, Francisco	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Formación Profesional. «El Bohío». Cartagena
De las Heras Turleque, M. <sup>a</sup> del Pilar	Jefe de Secretaría y Administración	17 Instituto Politécnico de F. Profesional. Murcia
Escribano Aparicio, Esther	Jefe de Secretaría y Administración	17 Escuela Oficial de Idiomas. Murcia
Férez Ibáñez, Francisco	Jefe de Negociado-Sección Personal (nóminas)	14 Dirección Prov. de Educación y Ciencia. Murcia
Fernández Ballester, M. <sup>a</sup> Carmen	Jefe de Equipo	10 I. Formación Profesional. S. Pedro del Pinatar
Fernández Cuetos, Jesús Antonio	Jefe de Secretaría y Administración	17 I. Bachillerato «Alfonso X el Sabio». Murcia
Fortuna Galindo, Mercedes	Jefe de Secretaría y Administración	17 I. Bachillerato. Santomera
Gallardo del Río, Antonio-Jesús	Jefe de Secretaría y Administración	17 I. Bachillerato «Floridablanca». Murcia
García Periago, Juan de la Cruz	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Formación Profesional. Lorca
Gil Arqués, Emilio-José	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato «El Carmen». Murcia
Giménez Zarco, Antonio	Jefe de Equipo	10 Extensión de Bullas del I.B. de Cehegin
Gómez Martínez, Agueda	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato «Marqués de los Vélez». El Palmar
Guirado Cid, Consuelo	Puesto de Trabajo nivel 8, grupo D	8 Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Murcia
Hernández Plaza, José María	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato «Fco. Salzillo». Alcantarilla
Hidalgo García, Heliadora M. <sup>a</sup> Concepción	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Formación Profesional. Molina de Segura
Balsalobre Martínez, Francisca	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F.P. Torre Pacheco.
Iborra Collado, Remedios	Jefe de Equipo Sección de Contratación y Créditos (Créditos)	10 Dirección Provincial E. y C. Murcia
Jiménez Bernal, José	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato. Cieza
López Calero, Constantino	Jefe de Equipo	10 Sección Formación Profes. Alhama
López García, Clemente	Jefe Neg. Sec. Personal (E. Media y Admón. Gral.)	14 Dirección Provincial E. y C. Murcia
López-Maya Sánchez, Manuel	Jefe de Secretaría y Administración	17 Conservatorio S. de Música. Murcia
Lózano Peñaranda, Carmen	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Btº «Jiménez de la Espada». Cartagena
Manzano Martínez, Dolores	Jefe de Equ. Sec. Personal (E. Media y Admón Gral.)	10 Dirección Provincial E. y C. Murcia
Martínez Carreres, Pilar	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F. Profesional. Yecla
Martínez García, Antonio	Jefe de Secretaría y Administración	17 I. Pol. F.P. Cartagena
Martínez Jordán, María Angeles	Jefe de Equipo	10 I.B. «Arzobispo Lozano», Jumilla
Martínez López, Rosa María	Jefe de Equipo Sección Personal (E.G.B.)	10 Dirección Provincial E. y C. Murcia
Martínez Marín, Encarnita	Jefe de Equ. Contratac. y Créditos (contratación)	10 Dirección Provincial E. y C. Murcia
Méndez García, Ascensión	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «Luis Manzanares» Torre Pacheco
Mula Garre, José Manuel	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F.P. Alquerías
Molina González, Remedios	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F.P. Alcantarilla
Navarro Jódar, José Antonio	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F.P. Puente Tocinos
Orenes Mellado, Mercedes	Jefe de Equipo	10 I.F.P. Archena
Palma Martínez, María	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «Infante D. J.M.». Murcia
Pedreño López, Rufina	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «Ldo. Cascales» Murcia
Prats Pérez, María del Pilar	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. Yecla
Ramírez Ayala, Ginés	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.F.P. Cieza
Rodríguez Sánchez, Juana	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. Aguilas
Ruiz Ruiz, José Antonio	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «Los Dolores». Cartagena
Sáez Pacheco, María Angeles	Jefe de Secretaría y Administración	17 I.B. «Saavedra Fajardo». Murcia
Sánchez Fernández, Raquel	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «S. Juan de la Cruz». Caravaca
Sánchez Navarro, María Rosa	Jefe de Equipo	10 I.N.B.A.D. Murcia
Sánchez Moya, Rosa Esperanza	Puesto de Trabajo -grupo D- nivel 8	8 Dirección Provincial de E y C. Murcia
Serrano Abellán, María Josefa	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato Mixto de Alhama
Tomás Tornero, José María	Jefe de Negociado Ex. Educativa (Transporte Escolar y Ser. Escol. Complementarios)	14 Dirección Provincial de E. y C. Murcia
Vidal García, Ramona	Jefe de Secretaría y Administración	14 I. Bachillerato «M. <sup>a</sup> Cegarra Salcedo». La Unión
Zaragoza García de las Bayonas, Carmen	Jefe de Secretaría y Administración	14 I.B. «Juan Sebastián Elcano». Cartagena

Queda abierto un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de marzo de 1986.—El Director Provincial P.D.